**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

248

N° INF. TECNICO

225

TRAMITADA

08/09/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 22502482015003428

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

08/09/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **248** / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DRCY-41**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **225** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **CONSTRUCTORA RIO MAULE LTDA.** la cantidad de **0,17** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
225	17015	08/09/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENT. 22502482015003428

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA RIO MAULE LTDA.
 RUT: 77274400-5 Nº: 201
 REGIÓN: VII REGIÓN FONOS: 09-7027907
 CIUDAD: TALCA CIUDAD
 DISTRITO: 26 SUR EMAIL: ecorima@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN DE LA CARGA: EXCAVADORA HYUNDAI 320 LC
 CANTIDAD DE PAQUETES: Carga ▶ 34 Tara ▶ 20 PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 CIUDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 PUNTO DE PARTIDA: Origen ▶ CAUSES NATURALES, AZAPA Destino ▶ LLUTA KM 2.5
 PUNTO DE DESTINO: CAUSES NATURALES, RUTA A-27 KM 1, CAPITAN AVALOS 7 KM RUTA 5 KM 3, LLUTA 11 CH KM 2.5
 TIPO DE VIAJE: 20 Fecha Aprox. Viaje: 09/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO: Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTURA: Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.90 Total ▶ 4.7
 LONGITUD: Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 19.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPO DE VEHICULO: vehiculo ▶ DRCY-41 SemiRemolque ▶ JL80-81 Remolque ▶

RESUMEN DE EJES

EJE CENTRAL CONJUNTOS	3.8	10
EJE DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)
EJE DE EJES	6	24
EJE DE EJES	2	8
EJE DE EJES	0	1.30

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Divisaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se autoriza únicamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de exceso de peso o de dimensiones, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **REGIMEN DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en el presente informe. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. **RESTRICCIONES:** La Dirección de Vialidad del período que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma controlada. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**


OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/09/2015

FECHA HASTA ▶ 10/09/2015

DIRECCIÓN DE VIALIDAD


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma del Depto. Pasaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
 **de Sobrepeso & Sobredimensión**

N° SOLICITUD

17015

INGRESO

08/09/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social CONSTRUCTORA RIO MAULE LTDA.

RUT 77274400-5

N° 201

Región VII REGIÓN

FONO 09-7027907

Ciudad TALCA

CIUDAD

Calle 26 SUR

EMAIL@ ecorima@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

Descripción de la Carga EXCAVADORA HYUNDAI 320 LC

CANTIDAD UNIDADES Carga ▶ 34

Tara ▶ 20

PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

Origen ▶ CAUSES NATURALES

Destino ▶ LLUTA KM 2.5

Ruta RECORRIDO CAUSES NATURALES, RUTA A-27 KM 1, CAPITAN AVALOS 7 KM RUTA 5 KM 3, LLUTA 11 CH KM 2.5

Duración 20

Fecha Aprox Viaje 09/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Ancho de Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

Ancho de Carga ▶ 0.80 Carga ▶ 3.90 Total ▶ 4.7

Ancho de Remolque ▶ 12 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 19.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Modelo Vehículo ▶ DRCY-41 SemiRemolque ▶ JL80-81 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

ESPACIO ENTRE CONJUNTOS		3.8	10
ESPACIO ENTRE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
NÚMERO DE EJES	6	24	24
NÚMERO DE REMOLQUES	2	8	12
ESPACIOS ENTRE EJES	0	1.30	1.30

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

SOLEDAD GABRIELA
COFRE VERGARA

13205695-1